

Instalación: Paso a 20 KV. L.A.M.T., con origen en Línea Santa Isabel-Castell y final en Centro de Transformación «Bolulienet», con cable Al de 54,6 mm² de sección, 2 apoyos metálicos, aislamiento por Cadena de 3 elementos, de 413 m. de longitud, potencia máxima a transportar de 6.990 KVA., en t.m. de Motril.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 21 de marzo de 1994.- El Delegado, P.D., El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 21 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación que se cita. (5436/AT). (PP. 1092/94).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con Presupuesto de 3.780.400 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Red Subterránea de M.T., con origen en línea Zaidín-Lavadero y final en Centro de Transformación a 20 KV., con longitud de 68 m., cable Al de 3(1x150) mm², aislamiento 12/20 KV. Centro de Transformación «Alondra», tipo interior a 160 KVA., con relación de 20 KV. +/- 5%/380-230 Voltios, en término municipal de Armilla (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 21 de marzo de 1994.- El Delegado, P.D., El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 21 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación que se cita. (5426/AT). (PP. 1093/94).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y

cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con Presupuesto de 4.031.200 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Subterránea de M.T. de D/C, con origen en LAMT Lameiz y final en Centro de Transformación (entrada y salida) a 20 KV, con longitud de 20 m., con cable Al de 3(1x150) mm², aislamiento 12/20 KV. Potencia a Transportar 1.890 KVA. Centro de Transformación «Chirosa» de tipo interior, con 250 KVA. de potencia y relación 20 KV +/- 5%/380-220 Voltios, en t.m. de Maracena.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 21 de marzo de 1994.- El Delegado, P.D., El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 21 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación que se cita. (5424/AT). (PP. 1094/94).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con Presupuesto de 2.777.000 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Red Subterránea de M.T., con origen en LAMT Otura-La Zubia y final en Centro de Transformación a 20 KV., con longitud de 50 m., cable Al de 3(1x150) mm², aislamiento 12/20 KV. Centro de Transformación «Brigida», tipo interior a 250 KVA., con relación de 20 KV. +/- 5%/380-220 Voltios, en término municipal de La Zubia (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 21 de marzo de 1994.- El Delegado, P.D., El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 21 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública, de la instalación que se cita. (5422/AT). (PP. 1095/94).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con Presupuesto de 6.009.100 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Red Subterránea de M.T. con origen en LAMT C/ Goya-LAMT Terrazos y final en Centro de Transformación (Entrada y salida) a 20 KV., con longitud de 60 m, cable Al de 3 (1x150) mm², aislamiento 12/20 KV. Reforma y ampliación del Centro de Transformación «Corvales», con 2 tramos de potencia a 400 KVA., con relación de 20 KV. +/- 5% /380-220 Voltios, en término municipal de La Zubia (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El Plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 21 de marzo de 1994.- El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 21 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública, de la instalación que se cita. (5194/AT). (PP. 1096/94).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con Presupuesto de 1.889.800 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Aérea de M.T. y línea Subterránea M.T. con origen en apóyó-núm. 32 línea Talará-Izbor y final en Centro de Transformación a 20 KV., con longitud de 32 y 30 m., cable Al-Ac de 3x54,6 mm² y 3x50/54,6 mm², aislamiento Cadenas de 3 elementos y 12/20 KV. Centro de Transformación «Venta de las Angustias», tipo interperie a 50 KVA., con relación de 20 KV. +/- 5% /380—230 Voltios, en término municipal de El Pinar (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El Plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y termina-

ción de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 21 de marzo de 1994.- El Delegado Provincial, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5513/AT). (PP. 1150/94).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Características: Línea Subterránea de A.T. de D/C con origen en el C.T. «Monjás» y con final en Centro de transformación (entrada y salida), a 20 KV de tensión, de 150 m. de longitud, con cable de 3(1x150) mm² de sección, aislamiento seco 12/20 KV. Centro de Transformación «Isabel La Católica», tipo interior, con tramo de 160 KVA., relación 20 KV. +/- 5%/380-220 Voltios, en t.m. de Motril.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 5.491.184 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 30 de marzo de 1994.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA (MALAGA)

ANUNCIO de bases.

BASES Y CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO

En cumplimiento de lo previsto en la oferta de empleo público para 1993, aprobada por el Pleno en sesión del día 10 de mayo de 1993 y publicada en el Boletín Oficial del Estado número 150 de fecha 24 de junio de 1993, este Ayuntamiento, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, acuerda convocar pruebas selectivas con sujeción a las siguientes bases de convocatoria: